RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2018-MPLC/A

Quillabamba, 01 de febrero del 2018

VISTO; El Informe N°037-2018-DPP-MPLC/MML.06 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 013-2018-CTyCP-UP-DPP-MPLC/WGQ del Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, OFICIO N°003-2018-mcp-qc-eqc/a del Alcalde del Centro Poblado de Quisto Central del Distrito de Pichari, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho publico y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el articulo 133° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales están obligadas a entregar a las Municipalidades de lo Centros Poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el Gobierno Nacional para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegado, la entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del Alcalde y Gerente Municipal;

Que, el articulo 134° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la utilización de los recursos transferidos es responsabilidad de los Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados;

Que, mediante OFICIO N°003-2018-mcp-qc-eqc/a el Alcalde del Centro Poblado de Quisto Central del Distrito de Pichari , solicita transferencia de recursos para el año fiscal 2018, para el cual cumple con adjuntar Resolución de Alcaldía donde se le reconoce su calidad de Alcalde, credencial y constancia de no deudor que acredita no tener deudas pendientes por rendir;

Que, a través del Informe N°037-2018-DPP-MPLC/MML.06 la Directora de Planeamiento y Presupuesto emite Opinión Favorable y certificación de crédito presupuestario para la transferencia financiera al Centro Poblado de Quisto Central del Distrito de Pichari;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del articulo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR,** la asignación mensual de **S/. 500.00 (Quinientos Nuevos Soles)** por el ejercicio fiscal 2018, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Quisto Central del Distrito de Pichari, conforme a la disponibilidad presupuestal emitida por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Segundo.- TRANSFERIR, el monto de **S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles)** a la Municipalidad del Centro Poblado de Quisto Central del Distrito de Pichari, representado por su Alcalde señor **EMILIO QUINTANA CORAHUA**, con **DNI N° 28583815**, el mismo que corresponde a los meses de **enero – diciembre 2018**, de a cuerdo a la cadena funcional siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2018-MPLC/A

Sec. Fun	Programa	Prod-Proy	Act. Al.Obra	Función	División Func.	Grupo Fun.	Meta	Finalidad	Descripción	Dependencia
0125	9002	3999999	5001267	03	011	0019	00001	0014139	0014139 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO	TRANSFERENCIA A MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS

Artículo Tercero.-DISPONER, a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y demás dependencias de la Entidad, el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- Notificar el presente acto resolutivo al interesado y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MOBA
ALCALDE PROVINCIAL

C.C. Alcaldía.
c.c. Respon.C.P
c.c. G.M.
cc. presupuesto
cc. administración
c.c informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Vº Bº
SECRETARIA GENERAL
LA CONVENCION